



MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA  
232° SESIÓN ORDINARIA  
Concejo Municipal 2016 ~ 2020  
Martes 11 de junio de 2019  
9:00 horas

En **Sagrada Familia**, **11 de junio de 2019**, siendo las **9:15 horas**, se reúne el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** de **SAGRADA FAMILIA**, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Sagrada Familia.  
**Término 11:50 horas.**

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:  
Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Martín Arriagada Urrutia.**

Señor Concejal Municipal, don **Oswaldo Jorquera Padilla**,  
Señor Concejal Municipal, don **Claudio Ramírez Garrido**,  
Señor Concejal Municipal, don **Andrés Díaz Valenzuela**,  
Señor Concejal Municipal, don **José González Ramírez**,  
Señor Concejal Municipal, don **Alen Quiroga Barrera**,  
Señor Concejal Municipal, don **José Toledo González**, y  
Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, doña **Blanca Ruz Aguilera.**

TABLA:

- 1.- Aprobación Acta Sesión Extraordinaria N°66, 3.06.2019.
- 2.- Aprobación Acuerdo Acta Sesión Extraordinaria N°66, 3.06.2019.
- 3.- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°231, 4.06.2019.
- 4.- Aprobación Acuerdos Acta Sesión Ordinaria N°231, 4.06.2019.
- 5.- Lectura Correspondencia.
- 6.- 9:30 horas, asiste don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas.
  - Aprobación para establecer un acto administrativo presunción de capital, la aplicación de un reajuste del 50% al monto del capital propio de aquellos contribuyentes que omiten efectuar su declaración de capital al Servicio de Impuestos Internos.

7.- 9:50 horas, asiste don Francisco Guzmán Aragay, Encargado de Proyectos Sociales.

➤ Aprobación subvenciones municipales para entregar a las diferentes Organizaciones de la comuna.

➤ Taller Femenino Bandera	\$1.500.000.-
➤ Club Deportivo Unión Central	\$2.000.000.-
➤ Club Deportivo Unión Lo Valdivia	\$ 946.200.-
➤ Centro General de Padres y Apoderados Escuela Eugenio Tagle Valdés	\$1.900.000.-
➤ Centro Cultural Social y Deportivo Cultura Isleña	<u>\$1.000.000.-</u>
Total	<u>\$7.346.200.-</u>

8.- 10:10 horas, asiste doña Paulina Contalba Contreras, profesional Secplac y doña Verónica Baeza Plasser, Arquitecto.

➤ Presentación de los gastos de operación y mantención anual para la Construcción Edificio Consistorial Sagrada Familia Región del Maule, \$66.090.228.-

9.- 10:30 horas, asiste don Luis Reyes Guzmán, Asesor Jurídico.

➤ Presentación de informe de causas judiciales, correspondiente al año 2019.

➤ Presentación de solicitud de comodato de la agrupación Taller de Manualidades Manos Trabajadoras sobre retazo de terreno de 139,83 metros cuadrados, por un periodo de 50 años.

10.- Incidentes.

**Alcalde**, quiero comenzar comentando que el domingo en la noche falleció el papá de Alejandra Vásquez, Control Interno, está siendo velado en la iglesia de Molina, los funerales serán hoy a las tres de la tarde, por si alguien quiere acompañar.

**Concejal Jorquera**, responde, me gustaría pero no puedo.

**Alcalde**, comenta, voy a incorporar en la tabla señores Concejales, la aprobación para firmar el contrato del diseño del alcantarillado de Villa Prat....para que no se queden mirando con cara de.....

**Concejal González**, interviene, ¿Para donde es eso?

**Alcalde**, responde, para el diseño del alcantarillado de Villa Prat, también vemos la consultora de asesoría fiscal para el sector de Los Quillayes, estuvieron revisando los contratos los Abogados durante tres semanas, el día viernes quedó todo listo para poder comenzar a trabajar en Los Quillayes...

**Concejal Toledo**, interviene, si eso lo vieron en la semana y el viernes nos llegó la tabla...

**Alcalde**, interviene, usted sabe que debemos salvaguardar los contratos, estuvimos tres semanas revisando...

**Concejal Toledo**, manifiesta, ahora se dieron cuenta para poner esto en tabla.

**Alcalde**, alude, llegó esto el viernes a última hora.

**Concejal Toledo**, acota, en Los Quillayes ya debería haber comenzado...

**Alcalde**, interviene, sí, pero también debo tener los respaldos Concejal.

### 1.- **Aprobación Acta Sesión Extraordinaria N°66, 3.06.2019.**

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Osvaldo?

**Concejal Jorquera**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don José?

**Concejal González**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Alen?

**Concejal Quiroga**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don José?

**Concejal Toledo**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Andrés?

**Concejal Díaz**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Claudio?

**Concejal Ramírez**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, vota sí.

- **Sin ninguna observación el acta es aprobada por los señores Concejales.**

### 2.- **Aprobación Acuerdo Acta Sesión Extraordinaria N°66, 3.06.2019.**

- **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal.**

El Secretario Municipal(s) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, **Certifica la Aprobación de los gastos de operación y mantención del proyecto “Adquisición Ambulancia AEA, Sagrada Familia”, código BIP: 40014821-0, según presentación**

realizada por doña Paulina Contalba Contreras, Profesional de SECPLAC, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 66° Sesión Extraordinaria del día lunes 3 de junio de 2019.

### COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

Sueldo Chofer	\$ 6.454.680
Sueldo Paramédico	\$ 6.216.360
Costo Combustible	\$ 13.188.000
Seguro Obligatorio	\$ 16.000
Revisión Técnica	\$ 8.900
Permiso de Circulación	\$ 1.649.694
Seguro todo evento	\$ 2.220.658
Costo Mantención	\$ 3.893.844
<b>Total</b>	<b>\$ 33.648.136</b>

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Secretaría de Planificación Comunal, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento Comunal de Salud, con copia al Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a tres días del mes de junio de 2019.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**Y**

**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/ach

---

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Osvaldo?

**Concejal Jorquera**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don José?

**Concejal González**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Alen?

**Concejal Quiroga**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don José?

**Concejal Toledo**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Andrés?

**Concejal Díaz**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Claudio?

**Concejal Ramírez**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, vota sí.

➤ **Sin ninguna observación el acuerdo es aprobado por los señores Concejales.**

### **3.- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°231, 4.06.2019.**

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Osvaldo?

**Concejal Jorquera**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don José?

**Concejal González**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Alen?

**Concejal Quiroga**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don José?

**Concejal Toledo**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Andrés?

**Concejal Díaz**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Claudio?

**Concejal Ramírez**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, vota sí.

➤ **Sin ninguna observación el acta es aprobada por los señores Concejales.**

#### 4.- Aprobación de Acuerdos Acta Sesión Ordinaria N°231°, 4.06.2019.

##### ➤ Primer Acuerdo de Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe, **Certifica la Aprobación de los gastos de operación y mantención anual para la Construcción paseo Lo Valdivia, comuna de Sagrada Familia, según presentación realizada por doña Mariela Peña Moraga, SECPLAC, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 231° Sesión Ordinaria del día martes 4 de junio de 2019.**

TABLA DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN LO VALDIVIA			
ÍTEM	UNIDAD	MES	AÑO
PASEO LO VALDIVIA			
<b>COSTOS DE OPERACIÓN</b>			
ELÉCTRICIDAD	\$15.000	12 MESES	\$180.000
AGUA DE RIEGO	\$15.000	12 MESES	\$180.000
<b>COSTOS DE MANTENCIÓN</b>			
MANTENCIÓN ÁREA VERDE	\$20.000	12 MESES	\$240.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$600.000</b>

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, se abstiene, porque tiene dudas del proyecto.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la **Secretaría de Planificación Comunal, Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.**

En **Sagrada Familia**, a cuatro días del mes de junio de 2019.

**BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

## ➤ Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe, **Certifica la Aprobación de los gastos de operación y mantención anual para la reposición de camarines y sede social Club Deportivo La Higuierilla comuna de Sagrada Familia, según presentación realizada por doña Mariela Peña Moraga, SECPLAC, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 231° Sesión Ordinaria del día martes 4 de junio de 2019.**

TABLA DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN LA HIGUERILLA			
CAMARINES Y SEDE CLUB DEPORTIVO			
ÍTEM	UNIDAD	MES	AÑO
ELÉCTRICIDAD	\$25.000	12 MESES	\$300.000
AGUA POTABLE	\$10.000	12 MESES	\$120.000
MANTENCIÓN	\$13.000	12 MESES	\$156.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$576.000</b>

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la **Secretaría de Planificación Comunal, Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.**

En **Sagrada Familia**, a cuatro días del mes de junio de 2019.

**BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

---

## ➤ Tercer y Último Acuerdo de Concejo Municipal

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe, **Certifica la Aprobación de la Subvención Municipal por \$16.131.104.- (Dieciséis millones ciento treinta y un mil ciento cuatro pesos.), para la Corporación Cultural comuna de Sagrada Familia, según presentación realizada por don Cristian Peñaloza Peñaloza, Corporación Cultural, y a resolución tomada por el**

Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 231° Sesión Ordinaria del día martes 4 de junio de 2019.

**Concejal Jorquera**, vota sí.

**Concejal González**, vota sí.

**Concejal Quiroga**, vota sí.

**Concejal Toledo**, vota sí.

**Concejal Díaz**, vota sí.

**Concejal Ramírez**, vota sí.

**Alcalde**, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Tercer y Último Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a cuatro días del mes de junio de 2019.

**BLANCA RUZ AGUILERA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

---

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Osvaldo?

**Concejal Jorquera**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don José?

**Concejal González**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Alen?

**Concejal Quiroga**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don José?

**Concejal Toledo**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Andrés?

**Concejal Díaz**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Claudio?

**Concejal Ramírez**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, vota sí.

- **Sin ninguna observación los acuerdos son aprobados por los señores Concejales.**

## 5.- Lectura Correspondencia.

- No hay correspondencia.

## 6.- Cuenta del señor Alcalde.

- **Reparación de baches en la comuna.**

**Alcalde**, quiero comentarles que a través del convenio de colaboración mutua que suscribimos con la municipalidad de Curicó, para la reparación de algunos baches en diferentes sectores de la comuna con el camión bachador, no pudimos cumplir todo lo que se pedía porque era prestado solamente por un par de días, además había que hacer un asfalto caliente, pero estamos viendo si puede volver en un mes más el camión, para cumplir con el resto de solicitudes, vamos a tratar de meternos a las poblaciones, pero como tenemos el proyecto con el MINVU es de esperar que salga de forma rápida, para poder tapar los hoyos que están especialmente en el pueblo de Sagrada Familia y alrededores.

- **Aprobación de compra ambulancia**

**Alcalde**, señala, el martes anterior el Consejo Regional del Maule, aprobó la compra y equipamiento de una nueva ambulancia, la cual se destinará al CESFAM de Villa Prat. En un periodo bastante corto en que el Intendente hizo el compromiso personal para incorporarla por Circular 33. Ustedes saben que si no hubiese sido por esto, recién la ambulancia estaría llegando en enero o noviembre del próximo año, por lo mismo hay que agradecerle al Intendente y al Consejo Regional. Voy a preguntar cuándo va ser la licitación de esa ambulancia, porque a lo mejor puede ser a través de convenio MARCO o licitación, espero sea lo más rápido posible.

**Concejal Quiroga**, pregunta, ¿Alcalde, quien hizo el catastro para el camión bachador?

**Alcalde**, responde, Ricardo Loyola, se consiguió el camión bachador, junto a la Dirección de Obras...

**Concejal Quiroga**, pregunta, ¿Cuántos días estuvo acá?

**Alcalde**, responde, dos días.

**Concejal Quiroga**, pregunta, ¿Dónde estuvo trabajando?

**Alcalde**, responde, en diferentes lugares, la entrada de Corral de Piedra...

**Concejal Quiroga**, interviene, lo que pasa es que acá había muchos incidentes de los colegas, que no fueron tomados en cuenta...

**Alcalde**, interviene, no es mi pega ir a revisar la obra, le voy a pedir a Ricardo Loyola junto a Patricio Gutiérrez, para que veamos los sectores que se incorporaron.

**Concejal Ramírez**, alude, el arreglo de ingreso a la población Esperanza Chica lo solicité hace mucho tiempo, como también la entrada de la población Esperanza Chica, nos sentimos vulnerados porque se arreglaron todos los sectores y no esos lugares, donde transitan adultos mayores en sillas de ruedas, me gustaría que visitaran el lugar para que vean si lo que digo es mentira, lamentablemente a la gente le dije que estén tranquilos porque se arreglaría cuando llegara el camión bachador, pero no nos tomaron en cuenta, ahora voy a informar a la gente que no fue así, lo haré saber a través de las redes sociales, esto lo llevo pidiendo hace meses.....

**Alcalde**, interviene, lamentablemente el camión bachador no cumple el 100% de lo que nosotros necesitamos, por lo mismo se abrió el proyecto de M\$66.000.-, por comuna donde se hará un trabajo de mejor calidad, no puedo andar detrás del camión bachador....

**Concejal Ramírez**, interviene, pero este peticitorio lo hice hace mucho tiempo y alguien debe hacerse cargo de lo solicitamos, lamentablemente esto lo tendré que informar porque no sólo es la población Esperanza Chica, está la San Pablo y la Sol Naciente, vayan a ver el lugar....

**Alcalde**, interviene, ¿Cuál de las dos entradas?

**Concejal Ramírez**, responde, las dos entradas están iguales, esto lo vengo repitiendo hace cuatro meses, no sé si los colegas se recuerdan, pero bueno, tendré que decirle a la gente que por el momento no se va arreglar...

**Alcalde**, interviene, puede ser de mejor calidad.

**Concejal Ramírez**, señala, ¡Si es de mejor calidad deberíamos estar considerados!

**Alcalde**, responde, Concejal están considerados los sectores con más problemas, ahí creo que se debe hacer una intervención más completa, hay que abrir y hacer prácticamente un hoyo para que quede más parejo....

**Concejal Díaz**, interviene, le digo colega que haga una protesta.

**Concejal Ramírez**, alude, no soy de protesta, voy a dar la respuesta como corresponde.

**Concejal Díaz**, bueno siga esperando.

### ➤ **Inauguración remodelación Plaza Padre Hurtado**

**Alcalde**, comenta, el miércoles 5 del presente mes, inauguramos la remodelada plaza Padre Hurtado, del sector de Santa Carmen, la gente quedó sumamente conforme, solamente hay que ir solucionando unos pequeños problemas...

### ➤ **Reunión con INDAP y usuarios**

**Alcalde**, manifiesta, el jueves pasado junto a INDAP y a usuarios del programa Prodesal, nos reunimos para analizar la instalación de un mercado campesino en la comuna. La idea es que ellos puedan vender sus productos una vez por semana, ver un lugar de instalación, pero eso hay que conversarlo, pero tuvimos la primera reunión de acercamiento.

➤ **Reunión con la Cámara de Comercio**

**Alcalde**, comenta, el mismo día nos reunimos con la Cámara de Comercio para presentarles un proyecto de nueva ordenanza, que regule el comercio en nuestra comuna.

➤ **Instalación de señaléticas**

**Alcalde**, comenta, el sábado pasado, funcionarios de la DOM, instalaron señalética vial, en distintos puntos de las rutas, con la finalidad de informar a los conductores, sobre la ley de convivencia vial (evitar accidentes de tránsito).

➤ **Reunión con SEREMI de Vivienda**

**Alcalde**, señala, ayer, junto a la directiva del grupo habitacional "Los Naranjos" y funcionarios de la Cooperativa de Agua Potable y Alcantarillado de Sagrada Familia, nos reunimos con el Seremi de Vivienda y Urbanismo, Gonzalo Montero, para resolver problemas que se presentaran a corto plazo.

También ayer, junto al Diputado, don Pablo Lorenzini, nos reunimos con el Subsecretario de Desarrollo Regional, Subdere, don Felipe Salaberry, para obtener financiamiento a iniciativas municipales, de alcantarillado Santa Rosa, La Isla, Sanatorio, Parroncillo y todos esos sectores, es un mega proyecto. En esta reunión participaron tres Alcaldes, entre esos estaba el de Maule, lamentablemente ayer se quemó el edificio consistorial.

7.- 9:35 horas, asiste don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas, y Natalie Correa Baeza, profesional de Rentas.

- **Aprobación para establecer un acto administrativo presunción de capital, la aplicación de un reajuste del 50% al monto del capital propio de aquellos contribuyentes que omiten efectuar su declaración de capital al Servicio de Impuestos Internos.**

**Director de Administración y Finanzas**, buenos días.

**Alcalde**, comenta, la semana pasada se hizo una presentación para establecer un acto administrativo presunción de capital, la aplicación de un reajuste del 50% al monto del capital propio de aquellos contribuyentes que omiten efectuar su declaración de capital al Servicio de Impuestos Internos. ¿Tienen alguna duda señores Concejales?

**Concejal Ramírez**, responde, está claro, el otro día ellos expusieron, el tema es que si el contribuyente no hace la presentación al Servicio de Impuestos Internos, eso ya es negligencia de él, porque sabe que debe declarar e informar lo que está haciendo por transparencia, pero si no lo hace debe atenerse a lo que la ley dice, de repente prestar ropa cuando la gente es irresponsable no vale la pena, porque todo va por la responsabilidad de cada uno.

**Alcalde**, pregunta, ¿Señores Concejales, estamos en condiciones para establecer un acto administrativo presunción de capital, la aplicación de un reajuste del 50% al monto del capital propio de aquellos contribuyentes que omiten efectuar su declaración de capital al Servicio de Impuestos Internos?

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Osvaldo?

**Concejal Jorquera**, se abstiene, porque no entendió bien de que se trataba.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don José?

**Concejal González**, vota no.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Alen?

**Concejal Quiroga**, vota no.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don José?

**Concejal Toledo**, se abstiene, porque irá en desmedro de los comerciantes.

**Concejal Jorquera**, interviene, le corta las alas para seguir trabajando, me gustaría que se tomara relación con el año anterior, pero no al 50%, es una opinión mía.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Andrés?

**Concejal Díaz**, se abstiene, porque debió tener el informe del 2,5.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Claudio?

**Concejal Ramírez**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, vota sí.

---

### **CERTIFICADO N°38/2019**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe, **Certifica que no es Aprobado el acto administrativo presunción de capital, para la aplicación de un reajuste del 50% al monto del capital propio de aquellos contribuyentes que omiten efectuar su declaración de capital al Servicio de Impuestos Internos, según presentación realizada por don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas**, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones, de acuerdo a la votación realizada en la 232° Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2019.

**Concejal Jorquera**, se abstiene, porque no entendió bien de que se trataba.

**Concejal González**, vota no.

**Concejal Quiroga**, vota no.

**Concejal Toledo**, se abstiene, porque irá en desmedro de los comerciantes.

**Concejal Díaz**, se abstiene, porque debió tener el informe del 2,5.

**Concejal Ramírez**, vota sí.

Alcalde, vota sí.

- Esta votación no es Aprobada por los Señores Concejales.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a once días del mes de junio de 2019.

**BLANCA RUZ AGUILERA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

---

8.- 9:40 horas, asiste don Francisco Guzmán Aragay, Encargado de Proyectos Sociales.

- Aprobación subvenciones municipales para entregar a las diferentes Organizaciones de la comuna.
- Taller Femenino Bandera \$1.500.000.-
- Club Deportivo Unión Central \$2.000.000.-
- Club Deportivo Unión Lo Valdivia \$ 946.200.-
- Centro General de Padres y Apoderados Escuela Eugenio Tagle Valdés \$1.900.000.-
- Centro Cultural Social y Deportivo Cultura Isleña \$1.000.000.-
- Total \$7.346.200.-

**Alcalde**, comenta, la comisión de finanzas se reunió hace un tiempo atrás, para ver estas subvenciones.

**Francisco Guzmán**, gracias Alcalde, Concejales buenos días. Bien se presenta en esta oportunidad cinco subvenciones, Taller Femenino Bandera, para mejorar la sede; Club Deportivo Unión Central, están solicitando materiales para mejorar la sede; Club Deportivo Unión Lo Valdivia, están pidiendo motobomba para el riego de la cancha; Centro General de Padres y Apoderados Escuela Eugenio Tagle Valdés, está viendo el tema musical de la semana Quillayina; y el Centro Cultural Social y Deportivo Cultura Isleña, piden materiales y monitor para su batucada.

**Alcalde**, comenta, señores Concejales, comenzamos con la aprobación de a uno, Taller Femenino Bandera, por \$1.500.000.-

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Osvaldo?

**Concejal Jorquera**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don José?

**Concejal González**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Alen?

**Concejal Quiroga**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don José?

**Concejal Toledo**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Andrés?

**Concejal Díaz**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Claudio?

**Concejal Ramírez**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, vota sí.

---

### ➤ Primer Acuerdo de Concejo Municipal

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe, **Certifica la Aprobación de la Subvención Municipal para entregar al Taller Femenino Bandera, por \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), según presentación realizada por don Francisco Guzmán Aragay, Encargado de Proyectos Sociales, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 232° Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2019.**

**Concejal Jorquera**, vota sí.

**Concejal González**, vota sí.

**Concejal Quiroga**, vota sí.

**Concejal Toledo**, vota sí.

**Concejal Díaz**, vota sí.

**Concejal Ramírez**, vota sí.

**Alcalde**, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a once días del mes de junio de 2019.

**BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

**Alcalde**, señala, Club Deportivo Unión Central por \$2.000.000.-

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Osvaldo?

**Concejal Jorquera**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don José?

**Concejal González**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Alen?

**Concejal Quiroga**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don José?

**Concejal Toledo**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Andrés?

**Concejal Díaz**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Claudio?

**Concejal Ramírez**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, se abstiene, porque pertenece al club.

---

### ➤ Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, **Certifica la Aprobación de la Subvención Municipal para entregar al Club Deportivo Unión Central, por \$2.000.000.- (Dos millones de pesos), según presentación realizada por don Francisco Guzmán Aragay, Encargado de Proyectos Sociales**, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 232ª Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2019.

**Concejal Jorquera**, vota sí.

**Concejal González**, vota sí.

**Concejal Quiroga**, vota sí.

**Concejal Toledo**, vota sí.

**Concejal Díaz**, vota sí.

**Concejal Ramírez**, vota sí.

**Alcalde**, se abstiene, porque pertenece al Club.

Esta votación queda registrada como **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a once días del mes de junio de 2019.

**BLANCA RUZ AGUILERA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

---

**Alcalde**, señala, Club Deportivo Unión Lo Valdivia, por 946.200.-

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Osvaldo?

**Concejal Jorquera**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don José?

**Concejal González**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Alen?

**Concejal Quiroga**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don José?

**Concejal Toledo**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Andrés?

**Concejal Díaz**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Claudio?

**Concejal Ramírez**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, vota sí.

---

➤ **Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe, **Certifica la Aprobación de la Subvención Municipal para entregar al Club Deportivo Unión Lo Valdivia, \$946.200.- (Novecientos cuarenta y seis mil doscientos pesos), según presentación realizada por don Francisco Guzmán Aragay, Encargado de Proyectos Sociales, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 232° Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2019.**

**Concejal Jorquera**, vota sí.

**Concejal González**, vota sí.

**Concejal Quiroga**, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Tercer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a once días del mes de junio de 2019.

**BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

---

**Alcalde, señala,** Centro General de Padres y Apoderados Escuela Eugenio Tagle Valdés \$1.900.000.-

**Secretaria Municipal,** pregunta, ¿Don Osvaldo?

**Concejal Jorquera,** vota sí.

**Secretaria Municipal,** pregunta, ¿Don José?

**Concejal González,** vota sí.

**Secretaria Municipal,** pregunta, ¿Don Alen?

**Concejal Quiroga,** vota sí.

**Secretaria Municipal,** pregunta, ¿Don José?

**Concejal Toledo,** vota sí.

**Secretaria Municipal,** pregunta, ¿Don Andrés?

**Concejal Díaz,** vota sí.

**Secretaria Municipal,** pregunta, ¿Don Claudio?

**Concejal Ramírez,** vota sí.

**Secretaria Municipal,** pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde,** vota sí.

## ➤ Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe, **Certifica la Aprobación de la Subvención Municipal para entregar al Centro General de Padres y Apoderados Escuela Eugenio Tagle Valdés \$1.900.000.- (Un millón novecientos mil pesos), según presentación realizada por don Francisco Guzmán Aragay, Encargado de Proyectos Sociales, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 232° Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2019.**

**Concejal Jorquera,** vota sí.

**Concejal González,** vota sí.

**Concejal Quiroga,** vota sí.

**Concejal Toledo,** vota sí.

**Concejal Díaz,** vota sí.

**Concejal Ramírez,** vota sí.

**Alcalde,** vota sí.

Esta votación queda registrada como **Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.**

En **Sagrada Familia,** a once días del mes de junio de 2019.

**BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

---

**Alcalde, señala,** Centro Cultural Social y Deportivo Cultura Isleña, \$1.000.000.-

**Secretaria Municipal,** pregunta, ¿Don Osvaldo?

**Concejal Jorquera,** vota sí.

**Secretaria Municipal,** pregunta, ¿Don José?

**Concejal González,** vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Alen?

**Concejal Quiroga**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don José?

**Concejal Toledo**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Andrés?

**Concejal Díaz**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Claudio?

**Concejal Ramírez**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, vota sí.

---

➤ **Quinto y Último Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe, **Certifica la Aprobación de la Subvención Municipal para entregar al Centro Cultural Social y Deportivo Cultura Isleña, \$1.000.000.-(Un millón de pesos), según presentación realizada por don Francisco Guzmán Aragay, Encargado de Proyectos Sociales, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 232° Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2019.**

**Concejal Jorquera**, vota sí.

**Concejal González**, vota sí.

**Concejal Quiroga**, vota sí.

**Concejal Toledo**, vota sí.

**Concejal Díaz**, vota sí.

**Concejal Ramírez**, vota sí.

**Alcalde**, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Quinto y Último Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.**

En **Sagrada Familia**, a once días del mes de junio de 2019.

**BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

**Concejal González**, pregunta, don Francisco, ¿Han llegado más subvenciones?

**Francisco Guzmán**, responde, sí.

**Concejal González**, pregunta, ¿Varias?

**Francisco Guzmán**, responde, sí.

**Concejal González**, pregunta, ¿Están dispuestos Concejales para que nos reunamos esta o la otra semana para revisarlas?

**Concejal Ramírez**, responde, en la tarde.

**Concejal Díaz**, señala, sí, para que no se junten tantas subvenciones.

**Concejal González**, manifiesta, señora Blanca para que lo vea.

**Secretaria Municipal**, sí, usted me avisa para mandar un whatsapp.

**Concejal Ramírez**, alude, si vamos a ver otras subvenciones la próxima semana, sería bueno que las revisáramos con la gente que está solicitando el beneficio, porque las que vimos hoy estaban pendientes hace más de dos meses, por ejemplo ellos presentan cotización pero en tres meses cambia, no sacamos nada con tenerlas guardadas porque hay clubes que están en campeonato y necesitan la subvención.

9.- 9:50 horas, asiste doña Paulina Contalba Contreras, profesional Secplac, doña Verónica Baeza Plasser, Arquitecto y doña Mariela Peña Moraga, Secplac.

- **Presentación de los gastos de operación y mantención anual para la Construcción Edificio Consistorial Sagrada Familia Región del Maule, \$66.090.228.-**

**Mariela Peña (SECPLAC)**, buenos días señores Concejales, estamos aquí con Verónica Baeza, profesional que está a cargo de hacer la postulación al diseño del Edificio Consistorial, les va a mostrar la formulación de la etapa del diseño y la idea es poder aprobar los gastos de operación y mantención para seguir el conducto regular de la postulación al Ministerio de Desarrollo Social.

**Verónica Baeza**, buenos días, como dice Mariela, vamos a ver el proyecto del edificio consistorial, se me solicitó que desarrollara la formulación de este proyecto para obtener un RS del edificio y del Juzgado de Policía Local...

**Concejal Jorquera**, interviene, ¿No va junto el Juzgado de Policía Local?

**Verónica Baeza**, responde, fue una estrategia que se conversó con el sectorialista, porque el Juzgado de Policía Local sí pertenece al edificio consistorial, pero tendrá dos volúmenes conectados internamente, pero el Juzgado de Policía Local estaría independiente de la torre del edificio....

**Concejal Jorquera**, interviene, nosotros tiempo atrás aprobamos parece un sitio....

**Alcalde**, interviene, estaba mostrando el edificio que quería hacer.

**Verónica Baeza**, continúa, en estos momentos nosotros estamos postulando a la mejor categoría de edificios, clase A, autosustentable....

**Concejal Jorquera**, interviene, hay que enfocarse en la comuna, porque no puede traer un edificio demasiado moderno....

**Verónica Baeza**, continúa, en estos momentos lo importante es conseguir la plata para el diseño....

**Concejal Quiroga**, interviene, ¿Esto va de la mano con el estadio municipal?

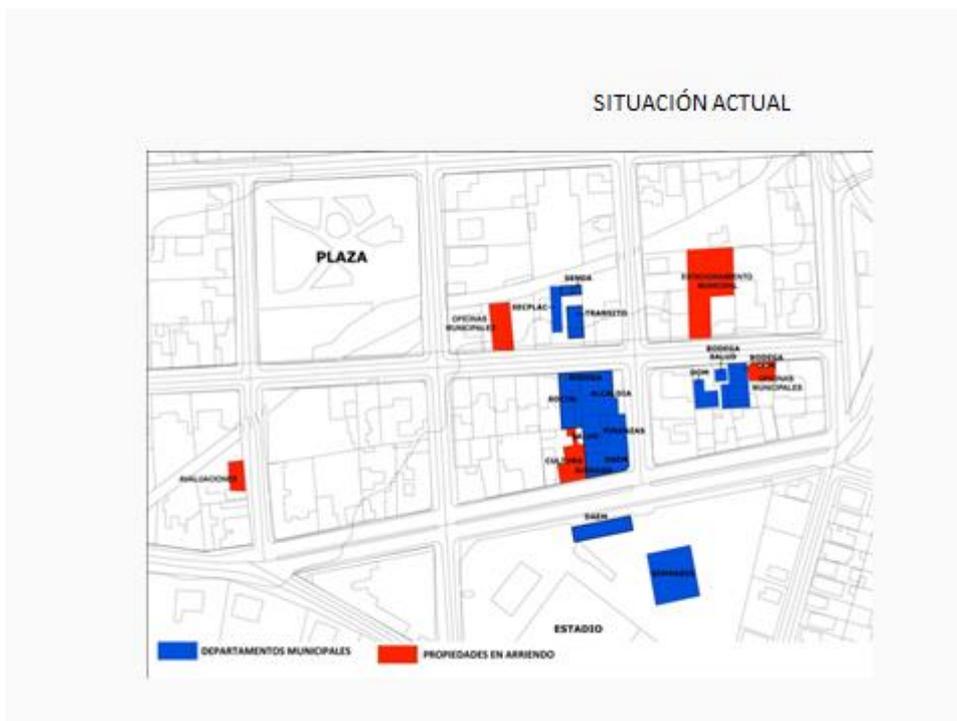


**Verónica Baeza**, responde, claro, porque el lugar de emplazamiento es en el estadio, pero a medida que vaya avanzando pueden hacer las preguntas que quieran.

El fundamento que nosotros tenemos para obtener este edificio nuevo, es la dispersión que hoy ustedes tienen, los de color azul son de propiedad del municipio y los rojos son arrendados.

**Concejal Jorquera**, interviene, para empezar el municipio debe tener un terreno comprado para poder el estadio antes en otro lugar...

**Verónica Baeza**, interviene, no es necesario que sea antes, puede ser al mismo tiempo, porque son etapas de diseño.



e) **Infraestructura dañada por deterioro y a causa del terremoto**

b) **Dispersión de Recintos Municipales**

A nivel de usuario:

- Pérdida de tiempo en la realización de trámites.
- Confusión y desorientación al desplazarse entre oficinas y edificios distintos.
- visión de ineficiencia de la labor municipal.
- Descoordinaciones en tramitaciones externas.

A nivel de funcionario:

- Pérdida de tiempo en desplazamientos y comunicaciones, ya que hay trabajos que deben ser desarrollados en coordinación con otros departamentos, lo que implica el traslado continuo de funcionarios entre oficinas.
- Descoordinaciones en tramitaciones internas.

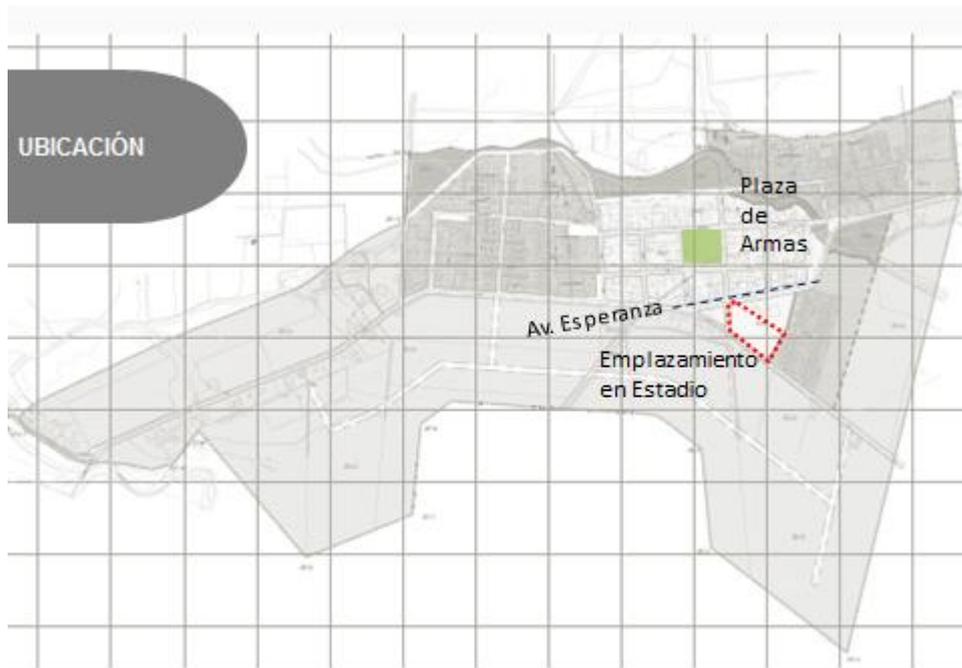
A nivel institucional:

- Mayores costos por concepto de arriendo de inmuebles.
- Mayores costos por concepto de mantención.
- Mayores costos operacionales.

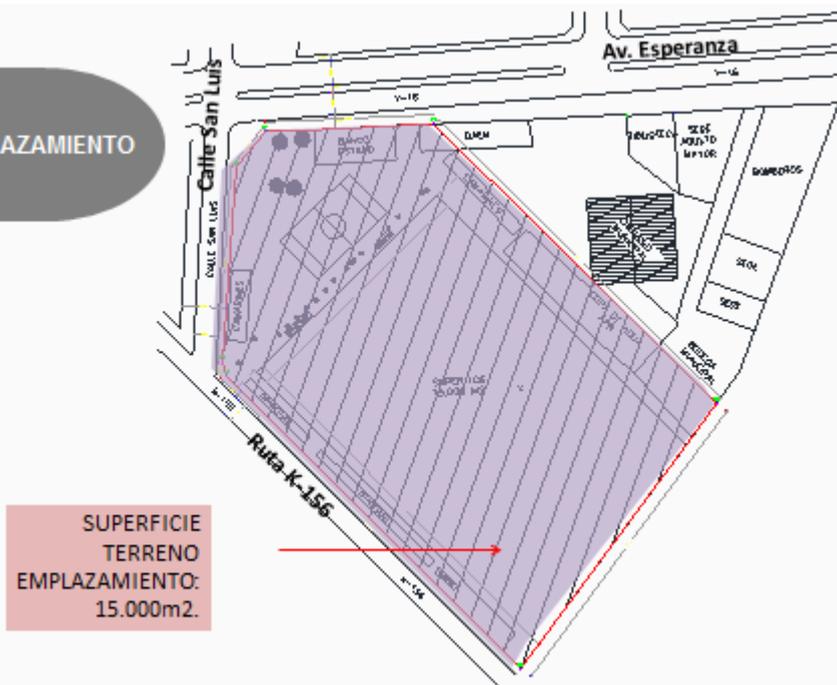
c) **La adaptación forzada al espacio disponible, lo que redunde en aspectos tales como el desequilibrio de los promedios de metros cuadrados útiles por funcionarios entre las distintas unidades de la institución.**

d) **Inadecuada infraestructura para atender tanto a los usuarios como a los funcionarios de la Municipalidad.**

## UBICACIÓN



## EMPLAZAMIENTO





COSTO ANUAL MANTENCIÓN Y OPERACIÓN ACTUALES	
ÍTEM	VALOR ACTUAL
Agua	\$ 5.108.372
Electricidad	\$ 3.816.895
Gas	\$ 1.779.524
Teléfono/Internet	\$ 87.795.350
Seguros	\$ 13.680.314
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 112.180.455</b>

**COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN**

**Verónica Baeza**, manifiesta, lo que gastan actualmente en mantención y operación son \$112.180.455. Con el nuevo edificio se gastarían en costo de operación \$66.090.228.- y en mantención \$34.875.000.-

**ACUERDO DE CONCEJO**

**COSTOS OPERACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL**

ÍTEM	VALOR ANUAL
Agua	\$ 2.554.186
Electricidad	\$ 1.908.448
Gas	\$ 889.762
Teléfono/Internet	\$ 43.897.675
Seguros	\$ 16.840.157
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 66.090.228</b>

**COSTOS MANTENCIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL**

ÍTEM	VALOR CADA 3 AÑOS
Mantención general del edificio	\$ 34.875.000

**COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PROYECTADO**

**Verónica Baeza**, alude, lo que se me pidió a mí es hacer un plan maestro para el polideportivo.

**Concejal González**, pregunta, ¿En qué parte va ubicado?

**Verónica Baeza**, responde, ahora vamos a ver la ubicación, el sector es Colín.



**Concejal Quiroga**, pregunta, ¿Ese es el terreno definido?

**Verónica Baeza**, responde, ese es el lugar donde se está trabajando para poder emplazar el proyecto....

**Alcalde**, interviene, recuerdan cuando conversábamos por otros terrenos, pero la gente sube los precios prácticamente el doble, estamos viendo en Santiago en la DIPRES, porque no podemos estar jugando con los precios, porque dicen uno y luego otro....

**Concejal Quiroga**, interviene, mi pregunta era solamente porque hicimos una visita a Santiago, pero después no supimos que sucedía con eso, preguntaba en Concejo en que situación seguía el polideportivo, pero después no tuvimos más información....

**Concejal Jorquera**, interviene, lo que pasa es que no habíamos tenido reunión de esto antes.

**Verónica Baeza**, continúa, este terreno es muy bueno porque permite el uso.

**Concejal Toledo**, pregunta, ¿Han visto los desagües que tiene ese terreno? Como queda en invierno de inundado.

**Verónica Baeza**, responde, en término de lo que usted plantea si hay restricción, no tiene restricción el terreno....

**Concejal Toledo**, interviene, ¡Los canales que pasan por el medio!

**Verónica Baeza**, señala, hay un estudio del Plan Regulador donde dice que no hay restricción para la construcción, si se llegara a necesitar alguna mejora el terreno se hace una obra de mitigación, pero acá el Plan Regulador hizo un estudio de inundación y este terreno no tiene ese tipo de problemas.

## ACUERDO DE CONCEJO

Calle propuesta por PRC en estudio



COMPROMISO COMPRA TERRENO

## PROPUESTA PROGRAMA PLAN MAESTRO

- Cancha fútbol-Graderías-camarines y baños públicos
- Piscina semi olímpica-terapéutica
- Gimnasio
- Explana Multiuso
- Senderos de trotes-estaciones maquinas de ejercicio.
- Plazas juegos
- Estacionamientos.
- Multicanchas

PROPUESTA  
PROGRAMA  
PLAN MAESTRO

- A.- Cancha futbol-Graderías-camarín y baños públicos
- B.- Piscina semi olímpica-terapéutica
- C.- Gimnasio
- D.- Explana Multiuso
- E.- Senderos de trotes-estaciones máquinas de ejercicio.
- F.- Plazas juegos
- G.- Estacionamientos
- H.- 2 Multicanchas
- I.- Cancha Futbol Sintética
- J.- Anfiteatro



Proyectos referencias





IMAGEN REFERENCIAL

**Concejal Jorquera**, pregunta, ¿Cuánto abarca el estacionamiento?

**Verónica Baeza**, responde, termino esto y veo el dato, pero está sobredimensionado tiene mucho espacio.



IMAGEN REFERENCIAL



IMAGEN REFERENCIAL

**Verónica Baeza**, manifiesta, vuelvo a insistir que esto es solo referencial...

**Concejal Jorquera**, interviene, se puede modificar todavía.

**Verónica Baeza**, acota, se tiene que diseñar, yo no fui contratada para diseñar.

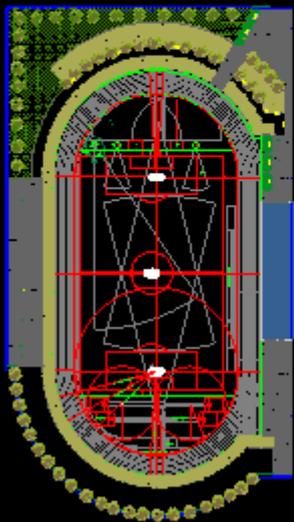
Propuesta Básica

# ESTADIO COMUNA DE SAGRADA FAMILIA

Presupuesto Global  
Plano referencial  
Especificaciones Técnicas Básicas

## CANCHA DE FUTBOL

□ Cancha futbol-Graderías-camarín y baños públicos

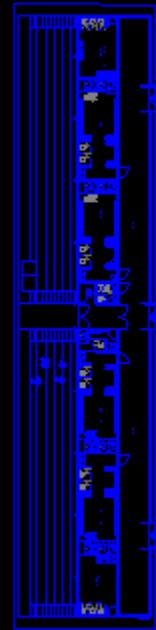


Cancha de Futbol

Pista Atlética

Graderías-Camarín-Baños

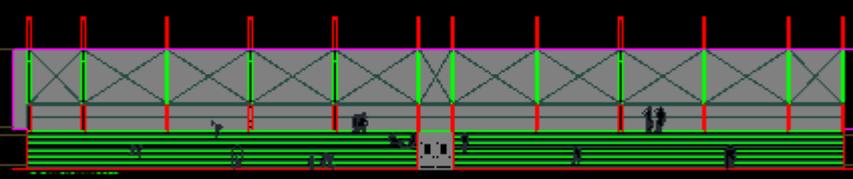
Paisajismo



# PRESUPUESTO CANCHA CESPED NATURAL

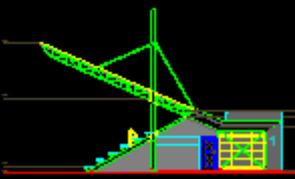
	SUMA	168.475.300
10%	G.G	16.847.530
10%	UTILIDAD	16.847.530
	NETO	202.170.360
19%	IVA	38.412.368
	TOTAL	240.582.728

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>0- PRELIMINARES Y OBRAS DE OBRAS</b>					
0.1	Instalación de Redes	m <sup>2</sup>	1.000	800.000	800.000
0.2	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.3	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.4	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.5	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.6	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.7	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.8	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.9	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.10	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.11	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.12	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.13	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.14	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.15	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.16	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.17	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.18	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.19	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.20	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.21	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.22	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.23	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.24	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.25	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.26	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.27	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.28	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.29	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.30	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.31	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.32	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.33	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.34	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.35	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.36	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.37	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.38	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.39	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.40	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.41	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.42	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.43	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.44	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.45	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.46	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.47	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.48	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.49	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.50	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.51	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.52	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.53	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.54	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.55	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.56	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.57	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.58	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.59	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.60	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.61	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.62	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.63	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.64	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.65	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.66	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.67	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.68	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.69	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.70	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.71	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.72	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.73	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.74	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.75	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.76	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.77	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.78	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.79	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.80	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.81	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.82	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.83	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.84	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.85	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.86	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.87	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.88	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.89	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.90	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.91	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.92	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.93	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.94	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.95	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.96	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.97	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.98	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
0.99	Mano de obra	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000
1.00	Costos de transporte	m <sup>2</sup>	1.000	1.000	1.000



- 2 Camarines – baños
- Baños Públicos Hombres-Mujeres
- Baños minusválidos
- Graderías aforo 500 personas

Propuesta ESTADIO COMUNA DE SAGRADA FAMILIA



Proyecto referencia estadio Futalefú

**PRESUPUESTO  
GRADERÍAS  
CAMARÍN  
BAÑOS**

PRESUPUESTO ESTIMATIVO					
CONSTRUCCIÓN CAMARINES-GRADERIAS - BAÑOS					
COMUNA DE SAGRADA FAMILIA					
1.	OBRAS PRELIMINARES	gl	1		9.500.000
2.	GRADERIAS	gl	2		94.000.000
3.	EDIFICIO BAÑOS Y CAMARINES	m2	1200		128.000.000
4.	GALERIA DEPORTIVA	m2	1200		38.000.000
<b>Sub-Total</b>					<b>\$ 267.500.000</b>
Gastos Generales 10%					\$ 26.750.000
Utilidades 10%					\$ 26.750.000
<b>NETO</b>					<b>\$ 321.000.000</b>
I.V.A. 19%					\$ 60.990.000
<b>Total Presupuesto de Obra</b>					<b>\$ 381.990.000</b>

**Mariela Peña (SECLAC)**, comenta, la idea de esta etapa para poder avanzar nosotros a la etapa de diseño de este edificio consistorial, hay partes que están aprobadas por la Dirección de Arquitectura del M.O.P., pero nos están pidiendo los costos de operación y mantención del futuro proyecto del edificio consistorial, si usted Alcalde lo toma a bien poder aprobar esto...

**Alcalde**, interviene, primero es presentación y a la semana siguiente es aprobación, a no ser que los señores Concejales tomen la decisión en el momento.

**Concejal Toledo**, alude, Alcalde, está muy bonito el proyecto pero creo que esto se va a tener que tomar en cuenta a la comunidad, porque para empezar aquí hay cuatro clubes deportivos, primero hay que tener el terreno porque hay un estadio y cuatro clubes, ¿Qué hacen con una cancha en un polideportivo?

**Alcalde**, responde, son cuatro clubes y cada uno tiene su cancha.

**Concejal Toledo**, pregunta, hay una cancha, pero ¿Cómo pasa?

**Concejal Quiroga**, responde, horrible.

**Alcalde**, primero que todo nosotros no podemos hacer el consistorial, mientras no tengamos la cancha de fútbol hecha y una cancha sintética por si alguien quiere hacer un cuadrangular. Sabemos que esto es para largo, el consistorial no saldrá el próximo año. Debemos ampliarnos Concejal, porque no solamente la gente del fútbol tiene derecho, hay otros deportes el tenis de mesa, ciclismo, etc., su sobrino ni siquiera tiene un lugar donde poder entrenar. Juventud tiene su cancha, Cachorros también quiere ver un terreno, nosotros le vamos a ayudar para que puedan postular.

**Concejal Toledo**, está bien, pero usted siempre ha dicho que consultemos precios sin tener ningún peso, saben que es la municipalidad la que va a comprar en un terreno de M\$20.000.- piden M\$100.000.-, además el estadio es un patrimonio Alcalde, si sacan el estadio a otro lado donde deban pasar por la carretera, hay accidentes así, ¿Cuántos habrá si el estadio se hace por allá? Aquí hay semáforos, allá no van a colocar en medio de la calle.

**Alcalde**, responde, vamos a mitigar con medidas de seguridad Concejal, sé que el estadio es un patrimonio...

**Concejal Toledo**, interviene, creo que la gente debe votar si el estadio se cambia para que quede ahí la municipalidad, téngalo por seguro que la gente lo rechazaría....

**Concejal Díaz**, interviene, todo depende como lo planteen, si usted le dice a la gente que se terminará el estadio y se colocará la municipalidad, obviamente que todos se van a oponer, pero se les debe decir que se hará en otro lugar.

**Concejal Toledo**, pregunta, ¿Han sacado la cuenta para ver si este terreno da?

**Alcalde**, responde, llevamos muchos años sacando la cuenta Concejal.

**Concejal Toledo**, pregunta, ¿Pero cuantos metros cuadrados hay aquí?

**Alcalde**, responde, explícale por favor.

**Concejal Toledo**, alude, en este terreno se puede hacer un edificio de tres pisos.

**Mariela Peña (SECPLAC)**, comenta, Concejal nosotros partimos con el estudio usando este terreno, pero no nos alcanzan los metros por el estudio de cabida y por el Plan Regulador no podemos hacer un edificio de cuatro pisos, solamente podemos llegar a dos pisos casi tres...

**Concejal Jorquera**, interviene, pero con la Ordenanza se podría.

**Paulina Contalba**, señala, el terreno que tenemos actualmente tiene 1.800 metros cuadrados y, necesitamos cuatro mil y fracción...

**Mariela Peña (SECPLAC)**, interviene, si pensamos en el estadio acá no tenemos la posibilidad de hacer graderías a ambos costados, solamente tenemos un borde y quedamos con déficit para poder sentar a la gente...

**Concejal Toledo**, interviene, ¿Por qué no han hecho más graderías?

**Mariela Peña (SECPLC)**, responde, porque esta la copa de agua....

**Concejal Toledo**, interviene, tienen que sacar la cuenta de los peldaños de altura, ¿Saquen la cuenta para cuantas personas alcanza?

**Concejal Quiroga**, responde, nosotros tenemos que ampliarnos Concejal, sabemos que es un patrimonio, pero cuantos campeonatos hemos tenido y el espacio no alcanza....

**Concejal Toledo**, interviene, no estoy en contra que se haga un polideportivo, pero el estadio debería quedar ahí...

**Alcalde**, interviene, este edificio también es un patrimonio, entonces tendríamos que botarlo todo y hacer uno nuevo....

**Concejal Toledo**, interviene, ¿Para qué tenemos la cabeza? Para criar piojos o para hacerla trabajar....tú dices echar este edificio abajo....

**Concejal Jorquera**, interviene, yo no he dicho eso, solamente dije donde ponemos a la gente que hay aquí....

**Concejal Toledo**, interviene, dicen que la mitad de las oficinas son arrendadas, para que esta el gimnasio, ¿No se puede hacer el sacrificio de un año o dos mientras se construye esto aquí?

**Alcalde**, responde, y la gente, nuestros usuarios que debemos atender...

**Concejal Toledo**, interviene, atienden aquí, porque no se hace en el gimnasio, o en container....

**Verónica Baeza**, interviene, en la edificación pública está todo normado y aunque ustedes no lo crean de repente podemos tener opiniones, las que pueden ser todas válidas, pero en la edificación pública no hay ambigüedad en eso, está la metodología que dice, desde cuantos metros requiere un Concejal o una secretaria, todos estos datos deben ser rentables para que el Estado invierta en este edificio. Este lugar no es rentable para el Estado porque no le dan los números y ustedes como Concejales están llamados a tener la visión de crecimiento.

**Concejal Toledo**, señala, estoy de acuerdo porque acá no da el espacio para los estacionamientos....

**Verónica Baeza**, interviene, lo importante es que no es rentable echar este edificio abajo y construir uno nuevo acá.

**Concejal Toledo**, interviene, este año sino hay un lugar para hacer las fiestas patrias, ¿Dónde se hará? Antes se hacía en la multicancha y los ranchos se colocaban al costado....

**Alcalde**, interviene, tenemos que ir creciendo de a poco Concejal...

**Concejal Toledo**, interviene, estoy de acuerdo.

**Alcalde**, señala, al principio va ser invasivo, pero debemos ir creciendo, sino lo hacemos nosotros lo harán otras personas después.

**Concejal Jorquera**, alude, esta reunión debimos tenerla hace mucho tiempo atrás, porque no sabíamos nada ahora estamos todos en el aire, sería bueno ir a ver los terrenos.

**Concejal Ramírez**, comenta, se habló que las copas de agua deben quedar ahí, en el año 2.000 el Concejo Municipal que estaba en ese minuto, entregó en comodato el terreno por cien años, por lo tanto no se pueden sacar.

En segundo lugar me interesa que el estadio se vea bonito, pero no voy, no es porque no me guste es porque no tengo tiempo, pero creo que a los clubes hay que tomarlos en cuenta y pedirles la opinión porque son quienes usarán el lugar, es mi opinión.

Lo otro si se ve como patrimonio de la parte histórica de nuestra localidad, como representante de la comunidad al igual que todos ustedes, en primer lugar haría una encuesta a la comunidad, donde presentaría el proyecto para que la gente sepa de qué se trata, para que cuando hablen lo hagan con una base, para que no digan que quieren hacer lo que ellos quieren.

**Alcalde**, gracias por la presentación.

10.- 10:30 horas, asiste don Luís Reyes Guzmán, Asesor Jurídico.

- **Presentación de informe de causas judiciales, correspondiente al año 2019.**
- **Presentación de solicitud de comodato de la agrupación Taller de Manualidades Manos Trabajadoras sobre retazo de terreno de 139,83 metros cuadrados, por un periodo de 50 años.**

**Luís Reyes (Asesor Jurídico)**, buenos días señores Concejales, Alcalde y presentes, en relación a las causas judiciales este Abogado viene a presentar lo siguiente:

**1. Toledo con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit. O-37-2018, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.**

El demandante presentó demanda en procedimiento de aplicación general en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia, por despido injustificado y nulidad del despido por la suma aproximada de \$7.500.000.-

En la actualidad la Municipalidad de Sagrada Familia contestó la demanda y se encuentra agendada audiencia de juicio para el 27 de Agosto de 2019.

**2. Arancibia con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia e Indap, Causa Rit. T-2-2015, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.**

El demandante presentó demanda en procedimiento de tutela laboral en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia, por vulneración del art. 19 N° 4 de la Constitución Política de la República. La causa consta de tres acciones, a saber, tutela laboral (\$30.000.000.-), nulidad del despido (\$16.000.000.-) y despido injustificado (\$9.000.000.-), en sentencia de primera instancia de fecha 31 de Agosto de 2016, el Tribunal rechazó la acción de tutela laboral y nulidad del despido, acogándose solamente la de despido injustificado.

De la sentencia judicial indicada, todas las partes recurrieron deduciendo recursos de nulidad, el cual la Corte de Apelaciones rechazó la integridad de estos. En la actualidad la presente causa se encuentra en estado de relación ante la Corte Suprema. (Pendiente recurso de Unificación de Jurisprudencia).

**3. Contreras con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit. O-30-2018, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.**

El demandante presentó demanda en procedimiento de aplicación general en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia, por despido injustificado y nulidad del despido por la suma aproximada de \$9.000.000.-

La sentencia rechaza la acción de despido injustificado y acoge la acción de nulidad del despido.

**Concejal González**, pregunta, ¿De quién es esa causa?

**Luís Reyes (Asesor Jurídico)**, responde, esto mismo se los voy a entregar en un documento.

**Concejal González**, señala, solamente saber ¿A quién corresponde esa causa?

**Luís Reyes (Asesor Jurídico)**, responde, Contreras.

**4. Pino con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit. O-25-2019, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.**

La demandante presentó demanda declarativa en procedimiento de aplicación general en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia.

En la actualidad se encuentra pendiente de desarrollarse la audiencia de juicio (24/10/2019).

**Concejal González**, pregunta, ¿Esta corresponde a la Jefa DAEM?

**Luís Reyes (Asesor Jurídico)**, responde, sí.

**Concejal González**, pregunta, ¿Cómo va eso? ¿Cómo lo ve usted como Abogado de la municipalidad?

**Luís Reyes (Asesor Jurídico)**, responde, nosotros contestamos porque en este caso la municipalidad es demandada, por unas asignaciones que en rigor fueron pagadas. La Contraloría observó esta situación irregular, por lo mismo nosotros decimos que debe reintegrar la funcionaria, sin perjuicio que la municipalidad está de acuerdo con lo que indica la Contraloría, cuando se detectó esta irregularidad se dejó de pagar esta asignación a la funcionaria. Creo que el martes pasado fue la audiencia preparatoria y fue agendada para el día 24 de octubre de 2019, la audiencia de juicio, acá se deben incorporar las pruebas, decretos, liquidaciones, dictámenes de la Contraloría.

**Concejal Díaz**, señala, si la Contraloría dice que esta asignación era ilegal, ¿Por qué se entregó?

**Luís Reyes (Asesor Jurídico)**, responde, en un principio se decía que correspondía pagar esa asignación, se pagó de buena fe, en este caso ella no tiene ninguna vinculación con esa asignación...

**Concejal Díaz**, interviene, por lo que tengo entendido las leyes no son por buena fe.

**Luís Reyes (Asesor Jurídico)**, no, pero así también las leyes se interpretan, por lo mismo se interpretó un porcentaje distinto...

**Concejal Díaz**, interviene, ¿Se interpretó un porcentaje distinto o el total de la asignación que no era para ella porque no es docente?

**Luís Reyes (Asesor Jurídico)**, responde, en un minuto se entregó un porcentaje íntegro, el cual correspondía que se rebajara. Esto se dejó de pagar cuando lo dictaminó la Contraloría....

**Concejal Toledo**, interviene, se dejó de pagar porque hubo un denuncia en la Contraloría, o sino todavía se estaría pagando.

**Luís Reyes (Asesor Jurídico)**, responde, no me guío por la denuncia a la Contraloría, sino por lo que resolvió. Hasta el día de hoy la funcionaria tiene la convicción que esa asignación le corresponde, por lo mismo ella ejerció el derecho de ir a tribunales para que determine cuál es la remuneración, ese es el tema, si el tribunal dice que no está bien y que debe reintegrar, deberá hacer, pero también puede decir el tribunal que no está bien pagado, pero usted no debe hacer reintegro de los dineros pagados indebidamente, nosotros haremos lo que el tribunal determine.

**Concejal Ramírez**, pregunta, señor Reyes, de acuerdo a su experiencia y capacidades ¿Ella debiera devolver ese dinero? Le pregunto a usted más allá de lo que determine el juicio.

**Luís Reyes (Asesor Jurídico)**, responde, tengo una convicción que ella sí debería devolver....

**Concejal Ramírez**, interviene, entonces tiene que explicarlo, porque si ella está haciendo una demanda por algo que a ella no le corresponde, porque usted dice que ella sí debería devolver, creo que el caso lo deberíamos ganar de acuerdo a la ley, por eso le pregunto, porque no tengo esa capacidad no soy abogado.

**Concejal Díaz**, interviene, hay cosas que son por sentido común, pero las leyes funcionan para el que tiene más plata, puede pagar un mejor Abogado el cual puede tener mejores contactos y puede llegar más arriba, si fuera por eso hay mucha gente que está presa que no debería estar y gente que está afuera que sí debería estar.

**Luís Reyes (Asesor Jurídico)**, señala, a raíz de eso pedimos la información a la Contraloría con todos los oficios, dictámenes y los descargos que se hicieron, pero como le digo la funcionaria ejerció un derecho legítimo y ella tiene la convicción que le corresponde.

**Concejal Ramírez**, alude, ojalá ella lea bien el informe, si bien dice la Contraloría que no le correspondía esa asignación, ella si es muy inteligente y transparente se va a dar cuenta que debe hacer la devolución, más allá de lo que el tribunal dictamine, porque hay que tener dos dedos de frente....

**Administrador Municipal**, interviene, en este caso poderes del Estado y el Contralor tiene distintos criterios, hay situaciones en que sí tienen el mismo criterio, por lo tanto el llamado en resolver la situación es el tribunal.

**Concejal Ramírez**, alude, de acuerdo a lo que usted me está diciendo, me doy por entendido, pero la Contraloría es el ente fiscalizador de nosotros, si encuentra que estamos equivocados es porque lo estamos, por algo la Contraloría funciona con profesionales, no creo que funcione....

**Luís Reyes (Asesor Jurídico)**, interviene, a nosotros nos vincula, pero no al poder judicial. Lo mismo sucedió con la asignación de los docentes, la Contraloría decía que no correspondía que pagaran, pero el tribunal dijo que sí había que pagar, no hay que discriminar entre los docentes del sector público y privado, por lo tanto los municipios tuvieron que llegar a un acuerdo. Por lo tanto hay Ministros que son más pro trabajadores y otro pro empresas, quienes van cambiando el criterio...

**Concejal Ramírez**, alude, estoy hablando de acuerdo a la ley....

**Administrador Municipal**, interviene, si fuese igual para todos no habrían juicios, porque tenemos puntos de vista distintos.

**Concejal Ramírez**, interviene, no estoy hablando de punto de vista, estoy hablando de la ley la cual está hecha para todos los tribunales.

**Concejal González**, pregunta, ¿La audiencia es abierta?

**Luís Reyes (Asesor Jurídico)**, responde, sí, la única limitante es que hay dos bancas en el tribunal, en rigor pueden entrar seis personas como público, se debe estar a la hora porque no se puede interrumpir.

**5. Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia con La Fortuna S. A., Causa Rol N° C-437-2012, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.**

La Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, interpone demanda en Procedimiento Ejecutivo por cobro de Rentas Municipales impagas en contra de La Fortuna. Tanto el fallo de primera (Juzgado de Letras de Molina) y segunda instancia (I. Corte de Apelaciones) rechazaron la demanda ejecutiva deducida por el municipio. En la actualidad la presente gestión judicial fue revertida en la Corte Suprema, en la actualidad la causa fue terminada mediante avenimiento.

**6. La Fortuna S. A. con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-1127-2018, sobre prescripción de derechos, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.**

Concluyó etapa de conciliación, pendiente etapa de prueba.

**7. La Fortuna S. A. con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-1128-2018, sobre acción declarativa, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.**

Concluyó etapa de conciliación, pendiente etapa de prueba.

- 8. Audiencia para la formalización de la investigación en contra de don Francisco del Rosario Friz Valenzuela, la I. Municipalidad de Sagrada Familia detenta la calidad de víctima, Causa Rit N° 1728-2019, tramitada ante el Juzgado de Garantía de Curicó.**

Estado actual, audiencia el día 28 de Mayo de 2019, se ofrece y acepta una suspensión condicional del procedimiento. (Esta persona chocó un paradero que está en el sector de Villa Prat, quien se comprometió en pagar M\$500.- para pagar los daños del paradero).

- 9. Audiencia de juicio Oral Simplificado en contra de don Raúl Valenzuela Arenas, la I. Municipalidad de Sagrada Familia detenta la calidad de víctima, Causa Rit N° 1728-2019, tramitada ante el Juzgado de Garantía de Curicó.**

Estado actual, pendiente de desarrollarse audiencia de juicio Oral Simplificado, fijada para el día 25 de junio de 2019.- (Esta persona chocó el paradero que está en el estadio, por lo que me indicaron en Obras ya está reparado).

- 10. Lira con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-3094-2016, tramitada ante el Primer Juzgado de Letras de Curicó.**

Se deduce en contra del municipio demanda de cumplimiento de contrato en procedimiento ordinario por la suma de \$100.017.500.- Estado actual, causa archivada. (Per Cápita)

- 11. Toledo y Otros con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-712-2015, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.**

En la actualidad la propiedad fue entregada a su propietario.

- 12. I. Municipalidad de Sagrada Familia con Ulloa, Causa Rol N° C-972-2018, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.**

Estado actual, pendiente oficio y fallo.

- 13. Navarro con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-724-2014, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.**

Se deduce en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia, demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad médica en procedimiento ordinario. En la actualidad el fallo fue desfavorable en primera y segunda instancia. En la actualidad se encuentra en etapa de cumplimiento, fue rechazado el Recurso de Casación deducido por la entidad edilicia.

- 14. Asociación de Canalistas del Canal Quillayes con Serviu e I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-129-2016, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.**

Se deduce en contra del Serviu y la I. Municipalidad de Sagrada Familia, demanda de denuncia de obra nueva en procedimiento sumario especial, reclamando la paralización de las obras en la Plaza de Armas de Sagrada Familia. Estado actual, causa archivada.

- 15. Incofin S.A. con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-71-2017, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.**

Se deduce en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia, demanda de cobro de pesos en procedimiento ordinario, reclamando el pago de la suma de \$90.000.000.- Estado actual, causa archivada.

- 16. I. Municipalidad de Sagrada Familia con Ramírez, Causa Rit F-121-2019, denuncia por VIF (situación de abandono de adulto mayor don José Julio Ramírez), tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.**

Se obtuvo ingreso de adulto mayor a la Fundación Las Rosas de la localidad de Los Niches, comuna de Curicó.-

**17. Reclamo ante el Consejo de Defensa del Estado (responsabilidad médica), Rol: Talca-2017-13.097.**

El Sr. Romero Benavides deduce reclamo ante el C.D.E. por responsabilidad médica. (Daño testicular)

La mediadora doña Paula Belmar Morales, tramita la mediación la cual obtiene como resultado una conciliación. (Explicaciones y asistencia psicológica para el menor y familia)

**18. Reclamo ante el Consejo de Defensa del Estado (responsabilidad médica), Rol: Talca-2017-13.405.**

La Sra. Castro Meza, deduce reclamo ante el C.D.E. por responsabilidad médica. (Provocación de infarto mediante inyección de 3 ampollas intravenosas)

La mediadora doña Paula Belmar Morales, tramita la mediación la cual se frustra.

**19. Reclamo ante el Consejo de Defensa del Estado (responsabilidad médica), Rol: Talca-2018-14.438.**

El Sr. Ramírez Verdugo, deduce reclamo ante el C.D.E. por responsabilidad médica. (Amputación de dedo)

La mediadora doña Paula Belmar Morales tramita la mediación la cual se frustra.

**20. Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda. con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° 112-2016, tramitada ante el Tribunal de Contratación Pública de Santiago.**

La sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda. Interpone demanda de impugnación sobre proceso de licitación que individualiza, ante el Tribunal de Contratación Pública de Santiago, en contra de esta Corporación de Derecho Público.

A la fecha del presente informe, se dictó fallo que rechaza la demanda en contra del municipio.

**21. Environment Health and Law Spa con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° 97-2017, tramitada ante el Tribunal de Contratación Pública de Santiago.**

La sociedad Environment Health and Law Spa, interpone demanda de impugnación sobre proceso de licitación que individualiza, ante el Tribunal de Contratación Pública de Santiago, en contra de esta Corporación de Derecho Público.

A la fecha del presente informe, no se ha notificado por la actora los puntos de prueba.

**22. Agencia de Asuntos Públicos SPA con I. Municipalidad de Sagrada Familia, 140-2018, tramitada ante el Tribunal de Contratación Pública de Santiago.**

La municipalidad de Sagrada Familia, dedujo informe solicitado por el Tribunal. En la actualidad no se ha notificado por la actora los puntos de prueba.

**23. AFP Provida con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit N° P-256-2013, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.**

La demandante presentó demanda de cobranza laboral por deuda previsional en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia.

Consignación de la suma de \$1.085.317.-

**24. AFP Provida con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit N° P-34-2014, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.**

La demandante presentó demanda de cobranza laboral por supuesta deuda previsional en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia. En estado de actual tramitación, pendiente fallo de excepción de pago.

**Luís Reyes (Asesor Jurídico)**, comenta, estas son las 24 causas que tienen vigencia en la municipalidad, les entregaré copia a cada uno de ustedes de lo que leí.

**Concejal Toledo**, pregunta, ¿Qué pasa con Santa Adriana?

**Luís Reyes (Asesor Jurídico)**, responde, está pendiente el oficio que tiene que dar la Dirección de Obras, el tribunal pidió el informe en relación a los entes financistas, tanto de la cancha, escenario, no se ha entregado eso aún, por lo mismo está pendiente el fallo. Si no llega ese informe de la Dirección de Obras, la causa no puede seguir.

**Concejal González**, pregunta, ¿Hace cuánto tiempo lo pidió?

**Luís Reyes (Asesor Jurídico)**, responde, yo no lo pedí, fue el tribunal, solamente le recordé...

**Concejal Toledo**, pregunta, ¿Hace cuánto tiempo?

**Luís Reyes (Asesor Jurídico)**, responde, hace tres meses...

**Concejal Ramírez**, interviene, ¿Se puede preguntar a don Patricio en que va ese petitorio? Si es que hay algo adelantado, saber en cuanto tiempo más.....

**Concejal Quiroga**, interviene, tiene mucho trabajo....

**Concejal Ramírez**, interviene, sí, pero hay cosas que son importantes son necesarias, porque si la persona no se mueve vamos a estar un año esperando....

**Concejal González**, interviene, tenemos para rato.

**Alcalde**, comenta, ahora veamos la **solicitud de comodato de la agrupación Taller de Manualidades Manos Trabajadoras sobre retazo de terreno de 139,83 metros cuadrados, por un periodo de 50 años.**

**Luís Reyes (Asesor Jurídico)**, gracias Alcalde, hago presente que se encuentra presente la presidenta del taller de manualidades manos trabajadoras, doña Hortensia Navarro, y doña Delia González, tesorera.

**Reglamentación:**

Arts. 2174 a 2195, ambos inclusive del Código Civil, en relación al art. 65 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual reza lo siguiente: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: e) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o **traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales** o donar bienes muebles".-

### III.- Concepto de contrato de comodato:

"Es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, y con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso".-

### IV.- En cuanto a los antecedentes de la solicitud:

**a) Inmueble objeto de comodato:** Retazo de terreno denominado Lote A-1, de una superficie de 139,83 metros cuadrados, según plano adjunto a carpeta, y tiene los siguientes deslindes particulares: **Norte**, en 15,87 metros con C.D. Pesca y Caza; **Sur**, en 14,10 metros con bodega municipal; **Oriente**, en 9,20 metros con Villa Belén; y **Poniente**, en 9,60 metros con servidumbre.

**b) Dominio vigente:** La propiedad sublite se encuentra inscrita actualmente a nombre de la entidad edilicia, según consta en fojas treinta y tres vuelta, número veinticuatro del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Molina del año mil novecientos sesenta y tres.- (NO EXISTEN ANOTACIONES MARGINALES QUE INDIQUEN TRANSFERENCIAS DE DOMINIO)

**c) Gravámenes y prohibiciones:** No le afectan en revisión de 30 años hacia atrás.-

**d) Idoneidad del terreno:** El retazo de terreno objeto del contrato, da cuenta de que no hay edificaciones, absolutamente apto para construir edificación de equipamiento y servicios, información entregada por la D.O.M.-

**e) Duración:** 50 años.-

**f) Finalidad u objetivo del comodato:** Desarrollo y crecimiento de las agrupaciones comunitarias de la comuna. (Construcción, mejoramiento y equipamiento de sede social de la requirente)

### V.- Procedencia legal y conclusiones:

De conformidad a lo expuesto y leyes aplicadas al caso concreto, esta unidad jurídica, concluye la absoluta procedencia y legalidad de la solicitud de comodato, referente al Retazo de terreno denominado Lote A-1, de una superficie de 139,83 metros cuadrados, según plano adjunto a carpeta, y tiene los siguientes deslindes particulares: **Norte**, en 15,87 metros con C.D. Pesca y Caza; **Sur**, en 14,10 metros con bodega municipal; **Oriente**, en 9,20 metros con Villa Belén; y **Poniente**, en 9,60 metros con servidumbre, previo cumplimiento de la aprobación dispuesta en el art. 65 letra f) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**Alcalde**, comenta, lo que se quiere hacer ahí es una sede social de material sólido, pero si mal no recuerdo cuando se postulan los proyectos deben ir a nombre de la municipalidad, ¿Cómo van a postular ellas si nosotros entregamos el terreno? Eso quiere decir que después nos van a entregar el terreno para volver a postular...

**Luís Reyes (Asesor Jurídico)**, responde, de acuerdo a lo que nos indicó la gente de SECPLAC y el señor Guzmán, hacía referencia que esta era la forma de financiamiento que se solicitaba, de hecho la señora Hortensia siempre señaló que era a través de un comodato, por lo tanto la solicitud ingresada a la Oficina de Partes fue esa, en comodato...

**Alcalde**, interviene, no tenemos ningún problema en entregarles el terreno en comodato, pero cuando quieran postular a un proyecto, el terreno tendrá que volver a nosotros para poder postular...

**Luís Reyes (Asesor Jurídico)**, interviene, en cuanto a la procedencia de los fondos yo no lo domino...

**Alcalde**, interviene, ahí Francisco debió decirles....

**Concejal Díaz**, interviene, tengo una pregunta, ¿Este terreno ya está subdividido?

**Alcalde**, responde, sí.

**Concejal Díaz**, señala, encuentro razón a lo que dice el Alcalde, una vez que esté construida la sede se entrega en comodato a la agrupación.

**Administrador Municipal**, quiero decir lo siguiente, a propósito de otro tema estuvimos hablando con SECPLAC de otra sede del adulto mayor de Los Quillayes, hay diferentes fuentes de financiamiento dependiendo del monto que yo hago, hay algunas que solicitan en comodato o usufructo a la institución, o que sea la municipalidad la propietaria, si a ellas le indicaron que era mejor en comodato, sería bueno indicar esa situación va a depender del monto que quieran postular al mejoramiento...

**Concejal Quiroga**, interviene, si nos caemos ahora...

**Concejal Díaz**, esto es presentación.

**Administrador Municipal**, alude, para la próxima sesión pueden venir los profesionales y le preguntan...

**Alcalde**, interviene, por honor a la verdad, ustedes saben que no pueden hablar, nosotros preferimos ver las fuentes de financiamiento que sean más rápidas para postular a un proyecto de aquí a dos meses más, nadie va a tener problema en entregarles el comodato, quiero que se vayan con la convicción que nosotros les vamos a entregar el terreno, pero es mejor postular a una sede para que puedan hacer uso de ella, mientras postulamos a una sede nueva.

**Concejal Ramírez**, alude, señala, estoy de acuerdo que se les entregue porque al permanecer gente en el lugar pasaría limpio, porque las cosas abandonadas se deterioran y se hacen tira.

**Alcalde**, señala, en el próximo Concejo vemos lo que podemos hacer y se los damos a conocer a ustedes.

Sobre los contratos Luís va a dar a conocer el diseño de Villa Prat y Los Quillayes.

11.- 11:15 horas, asiste don **Luís Reyes Guzmán, Asesor Jurídico.**

- **Presentación soluciones sanitarias Los Quillayes.**
- **Presentación soluciones sanitarias Villa Prat.**
- **Contrato AITO construcción soluciones sanitarias Los Quillayes, entre el municipio y consultora, asesoría a la inspección fiscal Manuel Silva Ramos EIRL.**

**Concejal Toledo**, manifiesta, esto no estaba en la tabla.

**Alcalde**, señala, pero lo puedo poner en tabla.

**Concejal Ramírez**, acota, el otro día en incidentes solicité el informe de Los Quillayes, ¿Lo enviaron? ¿O solamente será la presentación?

**Luís Reyes (Asesor Jurídico)**, responde, no sé, no me dijeron nada.

Como facultad que tiene el Alcalde se incluye como punto en la tabla, presentación sobre trato directo por causal legal artículo 10 n°3, Decreto Supremo n°250 del Registro de Ley de Compras Públicas, esto es "en caso de emergencia, urgencia o imprevisto calificado mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales en caso de sismo, catástrofe, contenidas en la legislación pertinente", sobre proyectos de Construcción soluciones sanitarias sector Los Quillayes, Asesoría Inspección Técnica de Obra, Construcciones Soluciones Sanitarias Los Quillayes y Diseño Construcciones Sanitarias Villa Prat. De conformidad al artículo 65 letra J y M de la Ley n°18.695.

- El primer contrato Construcción soluciones sanitarias sector Los Quillayes, por un valor de **\$718.276.160.-** al proveedor OLAVE GONZALEZ, FRANCISCO ALEJANDRO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, E.I.R.L.
- Asesoría Inspección Técnica de Obra, Construcciones Soluciones Sanitarias Los Quillayes, por un valor de **\$27.352.000.-**, al proveedor CONSULTORA Y ASESORIA A LA INSPECCIÓN FISCAL MANUEL SILVA RAMOS E.I.R.L.
- Diseño Construcciones Sanitarias Villa Prat, por un valor de **\$127.000.000.-** sociedad INGEGROUP CONSULTORES LIMITADA, representada legalmente, según se acreditara, por don ERIC FABBIANI SAAVEDRA BERRIOS.

**Alcalde**, señala, ustedes toman la decisión si hacen la votación hoy día.

**Concejal Toledo**, pregunta, Alcalde, ¿Dónde se consiguió estos \$127.000.000.- para Villa Prat?

**Alcalde**, responde, \$87.000.000.- quedaron del anterior y los \$40.000.000.- son del FIGEM.

**Concejal Toledo**, pregunta, ¿No se hizo licitación para esto?

**Luís Reyes (Asesor Jurídico)**, responde, es trato directo.

**Alcalde**, les comenté que era la única empresa que estaba cumpliendo el requisito.

**Administrador Municipal**, señala, los tres proyectos están con certificados de disponibilidad presupuestaria del Director de Administración y Finanzas.

**Concejal Toledo**, manifiesta, Alcalde el 6 de junio presenté una carta:

Por intermedio de esta, respetuosamente solicito a usted algunos antecedentes relacionados con el proyecto Construcción Soluciones Sanitarias de Villa Prat, etapa de diseño financiado por la SUBDERE.

- Libro de obras y reparación del proyecto.
- Plano del diseño del proyecto Construcción Soluciones Sanitarias de Villa Prat, PDF o autocad.
- Documentos de desvinculación de la empresa que licitó el proyecto y porque fue desvinculada.
- Documento de recepción de la obra.
- Bases de licitación de estudio del proyecto.
- Nombre del profesional a cargo del proyecto.
- Fotocopia de la factura de la recepción de la obra.
- Fotocopia de las observaciones del diseño del proyecto.

Saluda atentamente a usted.

**JOSÉ TOLEDO GONZÁLEZ**  
**CONCEJAL**

---

**Alcalde**, responde, tenemos 15 días para responder.

**Concejal Toledo**, indica, leo esta carta como el otro día leyeron una.

**Alcalde**, pregunta, ¿Se vota una de estas o esperamos para la próxima semana?

**Concejal Quiroga**, responde, entiendo la urgencia del alcantarillado, pero yo no voy aprobar algo que me llegó recién, primero quiero revisarlo.

**Alcalde**, bueno, entonces comencemos con incidentes.

## 12.- Incidentes.

### 1.- Concejal Osvaldo Jorquera

- No presenta incidentes.

### 2.- Concejal José González

- Son muchos los incidentes que he pedido anteriormente, solamente insistir en dos; necesito que confirmen esto, en el sector de Sanatorio hay dos estanques de agua, no sé si están en desuso, me comentaron que sí, necesito que verifiquen si es así o no para trasladar a Santa Leonor.
- Limpiar con la retro el canal de la Villa Valle Interior La Cruz.

### 3.- Concejal Alen Quiroga

- Me preguntan Alcalde de la población Renacer de Sanatorio, ¿Qué solución existe para el camino?

**Alcalde**, responde, ayer me mandó una whatsapp el dirigente y le envié la respuesta.

### Concejal Alen Quiroga

- También me preguntan por el camino del Cerrillo, son 600 metros.

**Alcalde**, responde, déjame preguntar bien cuál es la solución que podemos dar ahí, no me voy a tirar a la piscina.

**Concejal Quiroga**, a la vez el presidente me pregunta sobre la situación de la luz del colegio de Santa Rosa al Cerrillo, son 10 postes.

Vi al personal de Obras colocando letreros sobre los ciclistas, es una muy buena medida, al personal de Tránsito entregando chalecos reflectantes para los distintos fondos de acá, pero por el camino del Cerrillo, a Pulmodón transitan muchos ciclistas, pero para que sea respetado el ciclista deben ser instaladas las luminarias. Yo les digo que los incidentes los entrego, pero eso ya no depende de mí.

**Alcalde**, responde, acuérdate el día viernes en la mañana, para ver si me resulta algo que quiero hacer, no solamente para el Cerrillo también para Pulmodón.

**Concejal Quiroga**, señala, en ese trayecto hay dos luminarias led paneles solares, una se apaga a las once de la noche, yo transito mucho por ahí.

### **Concejal Alen Quiroga**

- **He tenido cercanía con algunos directores y presidentes de los clubes deportivos, por la situación del estadio. ¿En qué estado se encuentra? Trajeron la solicitud, pero no pudieron ocuparlo el fin de semana.**

**Alcalde**, responde, no se hace nada por escrito Concejal, deberían tener un calendario anual para saber quiénes juegan el sábado o domingo.

**Concejal Quiroga**, alude, me dice el encargado del estadio, que está sembrado, ¿Al estar sembrado esta sin uso?

**Alcalde**, responde, claro, tenemos que estar por lo menos un par de semana, el tema es coordinación y ellos no lo hacen.

**Concejal Quiroga**, manifiesta, el encargado del estadio me dice que al sembrar en esta fecha el pasto esta en lactancia, voy a ir al estadio a hablar con don Renán, eso quiere decir que el estadio tiene para meses sin uso. ¿Usted sabía que estaba sembrado?

**Alcalde**, responde, él me dijo que estaba haciendo un trabajo en el estadio.

**Concejal Quiroga**, señala, no se podrá utilizar para los campeonatos que vienen. Hablamos que cuatro clubes tienen su cancha, Atlético la Pobla, Santa Elena, Juventud y Cachorros, si está sembrado no hay nada que hacer...

**Alcalde**, interviene, déjame preguntar, no puedo llegar y dar una respuesta porque no estoy al tanto del trabajo que se está haciendo en el estadio.

**Concejal Quiroga**, esta fecha no es la indicada para sembrar pasto.

**Alcalde**, tienen que mandar el calendario anual.

**Concejal Quiroga**, señala, que sacan con mandarlo si va estar sembrado.

**Alcalde**, alude, no pueden sembrar si está el calendario.

**Concejal Ramírez**, comenta, don Renán, es el encargado del estadio, es una persona con experiencia porque trabajó en Curicó, debe saber en qué fecha hay que sembrar, porque en este minuto los clubes de Sagrada Familia están jugando de local en Lo Valdivia, La Higuera, Peteroa, lo deben hacer porque no tienen donde jugar. Él como encargado del estadio debe saber que este tiempo no es para sembrar pasto, porque las temperaturas de invierno lo van a ir matando....

**Alcalde**, interviene, voy a ir a conversar con él llegando de Villa Prat, bueno si usted conversa con él después me informa.

### **Concejal Alen Quiroga**

- **Recalcar la falta de reductor de velocidad para el sector de La Higuera, tantas visitas que tenemos no pasa nada.**
- **En la población Mataquito donde está la plaza se reúnen muchos niños a jugar, sería bueno colocar un reductor de velocidad.**

**Alcalde**, responde, me voy a preocupar de eso.

#### 4.- Concejal José Toledo

- **La información que pedí el día martes debería llegarme la respuesta.**
- **¿Qué pasó con el galpón de la población?**

**Alcalde**, responde, voy a preguntar dónde lo dejaron, porque tengo que darlo de baja y conversar con el dirigente.

#### Concejal José Toledo

- **En agosto se cumple el tiempo para hacer el llamado a concurso de Directores.**

**Alcalde**, señala, voy a preguntar en la Alta Dirección Pública para que nos den una fecha, incluso tenemos que ver La Isla, porque también cumplió el periodo.

#### 5.- Concejal Andrés Díaz

- **¿Qué va a pasar con el proyecto FRIL de Villa Prat?**

**Alcalde**, responde, se están haciendo los cambios de lo que conversamos, para que ingrese al próximo Consejo para votación.

**Concejal Díaz**, pregunta, ¿No se van a juntar con los dirigentes de allá?

**Alcalde**, responde, ya, voy a verlo de aquí al día viernes.

#### Concejal Andrés Díaz

- **Quiero ver la entrega de pañales, ¿Puede venir al próximo Concejo la DIDECO?**

**Alcalde**, responde, ya.

#### Concejal Andrés Díaz

- **Denante usted dijo de la reunión con la Cámara de Comercio, quieren ver una ordenanza municipal, sería bueno que nos consideraran en ese tipo de cosas, porque después somos los que votamos.**

**Alcalde**, señala, voy a pedirle a Cindy, que tenga la información para la próxima semana y se las pueda entregar.

#### Concejal Andrés Díaz

- **Todavía no me llega el contrato de la Global.**

**Alcalde**, comenta, nosotros conversamos con la Global, nos dijeron estamos en la página pero todavía no los encuentro.

### Concejal Andrés Díaz

- Necesito el contrato de la abogada del D.A.E.M., pero que llegue porque el año pasado José lo solicitó y nunca le llegó.

### 6.- Concejal Claudio Ramírez

- Los incidentes que he entregado solicitaba contrato de Los Quillayes y Villa Prat, me los entregaron recién, pero me falta el informe de la empresa que se adjudicó a la construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas de Sagrada Familia, hace bastante tiempo que estoy pidiendo, no me ha llegado ningún informe.

**Alcalde**, señala, acuérdesese Concejal que todavía no se ha adjudicado ninguna empresa, recuerde que estamos haciendo una licitación privada...

**Concejal Ramírez**, interviene, el otro día cuando pregunté no me dijeron nada. Me preocupa esto porque fue aprobado el año pasado, los recursos están asignados y los precios de los materiales van subiendo todos los meses, no nos atrasemos mucho tal vez después no nos alcanza la plata.

**Alcalde**, tengo otra impresión, no es tanto eso, de ahí te voy a comentar....

**Concejal Ramírez**, interviene, para ver hay que realizarla y saber en qué punto estamos.

### Concejal Claudio Ramírez

- De abril que estoy consultando por un reductor de velocidad para el ingreso a la Villa San Pablo, porque los vehículos lo toman como carretera, la otra vez usted dijo que iba a cotizar un lomo de toro asfáltico, nunca he tenido respuesta.

**Alcalde**, responde, voy a colocar mientras dos reductores de velocidad....

**Concejal Ramírez**, interviene, coloquémoslo ahora y no cuando suceda algo, porque se deben prevenir las cosas con anticipación.

### Concejal Claudio Ramírez

- Hace prácticamente un mes se arregló el puente que une la Victoria II, con el camino Real de Los Quillayes, pero aún está sin barandas solamente tiene un nylon que dice peligro, los niños no ven el peligro pueden caer. Se supone que esta es una obra de VIALIDAD, quien informa de palabra y no por documento, también les pedí un informe y nunca me lo entregaron.
- Insistir a VIALIDAD en la reparación del paradero de la Villa San Pablo, está en muy malas condiciones.

**ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL**  
**2016 - 2020**  
**232° Sesión Ordinaria**  
**Martes 11 de junio de 2019**

➤ **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe, **Certifica la Aprobación de la Subvención Municipal para entregar al Taller Femenino Bandera, por \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), según presentación realizada por don Francisco Guzmán Aragay, Encargado de Proyectos Sociales,** y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 232° Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2019.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.**

En **Sagrada Familia**, a once días del mes de junio de 2019.

**BLANCA RUZ AGUILERA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

---

➤ **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe, **Certifica la Aprobación de la Subvención Municipal para entregar al Club Deportivo Unión Central, por \$2.000.000.- (Dos millones de pesos), según presentación realizada por don Francisco Guzmán Aragay, Encargado de Proyectos Sociales,** y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 232° Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2019.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, se abstiene, porque pertenece al Club.

Esta votación queda registrada como **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a once días del mes de junio de 2019.

**BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

---

➤ **Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe, **Certifica la Aprobación de la Subvención Municipal para entregar al Club Deportivo Unión Lo Valdivia, \$946.200.- (Novecientos cuarenta y seis mil doscientos pesos), según presentación realizada por don Francisco Guzmán Aragay, Encargado de Proyectos Sociales, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 232° Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2019.**

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Tercer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a once días del mes de junio de 2019.

**BLANCA RUZ AGUILERA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

---

➤ **Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, **Certifica la Aprobación de la Subvención Municipal para entregar al Centro General de Padres y Apoderados Escuela Eugenio Tagle Valdés \$1.900.000.-(Un millón novecientos mil pesos), según presentación realizada por don Francisco Guzmán Aragay, Encargado de Proyectos Sociales, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 232° Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2019.**

**Concejal Jorquera, vota sí.**

**Concejal González, vota sí.**

**Concejal Quiroga, vota sí.**

**Concejal Toledo, vota sí.**

**Concejal Díaz, vota sí.**

**Concejal Ramírez, vota sí.**

**Alcalde, vota sí.**

Esta votación queda registrada como **Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.**

En **Sagrada Familia**, a once días del mes de junio de 2019.

**BLANCA RUZ AGUILERA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

---

➤ Quinto y Último Acuerdo de Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe, **Certifica la Aprobación de la Subvención Municipal para entregar al Centro Cultural Social y Deportivo Cultura Isleña, \$1.000.000.-(Un millón de pesos), según presentación realizada por don Francisco Guzmán Aragay, Encargado de Proyectos Sociales,** y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 232° Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2019.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Quinto y Último Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.**

En **Sagrada Familia**, a once días del mes de junio de 2019.

**BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 12:30 horas del día martes 11 de junio de 2019.

BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y  
MINISTRO DE FE  
DEL  
CONCEJO MUNICIPAL

MARTIN ARRIAGADA URRUTIA  
ALCALDE  
Y  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

MAU/BRA/ach

Distribución:

Sr. Alcalde

Sres. Concejales (6)

Secretaría Municipal

Administrador Municipal

Oficina de Actas Concejo Municipal

Las intervenciones completas emitidas por los Sres. Concejales respecto a los temas tratados en esta Sesión quedan registradas en el Audio N°232°.